JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., dos de octubre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Prescripción Extraordinaria de Dominio Nº 110013103-021-**2017-00548**-00

Téngase en cuenta que hubo suspensión de términos dentro del periodo comprendido entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, por parte del Consejo Superior de la Judicatura como consecuencia de la pandemia Covid 19; interregno que se debe descontar para el computo de términos pertinentes.

Con el fin de continuar el trámite, se señala la hora de las **9:00 am**, del **día nueve (9)**, del mes de **marzo**, del año 2021, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, téngase en cuenta que a la fecha no se cuenta con autorización para adelantar este tipo de diligencias.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para iniciar la diligencia.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

_____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA